MINISTERIO DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SUBSECRETARIA

SECRETARIA GENERAL TECNICA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFORMES, RECURSO Y PUBLICACIONES

ARCHIVO CENTRAL

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Con fecha 5 de octubre pasado y con nº de registro de entrada REGAGE[redacted], se recibió en la sede electrónica del Departamento una solicitud de acceso y consulta a documentos conservados en el Archivo Central, adscrito a esta Unidad, presentada por Don [redacted], con número de DNI [redacted], en la que requería la siguiente información: número de afiliados en la industria a mediados del siglo pasado en su localidad natal ([redacted], Guipúzcoa).

Segundo. Don [redacted] acredita su interés como profesor e investigador de la Universidad [redacted].

Tercero. De forma previa, a la presentación de la solicitud el usuario contactó con el Archivo Central a través de su correo corporativo el 14 de septiembre de 2023. Informándole el 20 de septiembre como se había trasladado su consulta a la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral (con resultado negativo) e indicando, a continuación, como por lo que "se refiere a la documentación en custodia en este Archivo Central, es posible que se conserven datos sobre empleo industrial en [redacted] hacia 1950-1960, pero desde luego no formando series estadísticas compactas, sino en todo caso en documentos de aplicación del derecho, cuya localización exigiría una búsqueda detenida y de resultado por comprobar". Para a continuación indicar: "en esa época [...] el encuadramiento sindical por sectores estaba a cargo de la Organización Sindical, de la cual aquí solo tenemos algún fondo relacionado con la gestión de inmuebles"; sugiriéndole, por último, la consulta de los Fondos de la Organización Sindical depositados en el Archivo General de la Administración.

Cuarto. Dicha solicitud incorporaba una declaración y compromiso expresos, firmado por el interesado, de "no recabar ni publicar datos

CORREO ELECTRONICO
sgirp@mites.gob.es

DIR3 EA0042008 | PASEO DE LA CASTELLANA, 63
28071 MADRID
TEL: 91 363.00.17 – 18 -19
FAX: 91 363.09 72

de personas identificadas o identificables que puedan comprometer su derecho al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen […]", a los que eventualmente se pudiera acceder como resultado de su solicitud.

Quinto. Con fecha de 18 de octubre de 2023 y según lo previsto en el artículo 30 apartado 2 del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, *por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso* se comunicó al interesado la ampliación a dos meses del plazo para resolver habida cuenta de la dificultad de la búsqueda solicitada, que ha implicado procesos manuales de un gran volumen de documentación con descripción no automatizada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. El acceso y consulta de los documentos conservados en el Archivo Central de los Ministerios de Trabajo y Economía Social y de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social, está regulado por el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, *por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso*, que desarrolla a este respecto la Ley 16/1985, de 25 de junio, *del Patrimonio Histórico Español*. Con carácter supletorio, es de aplicación la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, *de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno*, en los términos expresados en su Disposición Adicional Primera.

Segundo. En atención al régimen legal puesto de manifiesto, por parte del Archivo Central se ha realizado una búsqueda, manual y automática, a través de los instrumentos de control y de descripción de los que dispone en los siguientes fondos y agrupaciones documentales, con resultado negativo en todos ellos respecto de lo interesado:

- "EXPEDIENTES DE SOCIEDADES LABORALES". 1958-1992.
- DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES. "REGISTRO DE SOCIEDADES LABORALES". 1958-1997.
- DIRECCIÓN GENERAL DE PREVISIÓN. "PAGOS LIQUIDACIÓN COMPAÑÍAS DE BUQUES (1934)". "SUMINISTROS (1984-1985)". "INP, BALANCE TÉCNICO (1962)". "ALTAS Y BAJAS POR ENFERMEDAD (1940)". 1949-1985.
- DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TRABAJO. "INFORMES SOBRE ORDENACIÓN DEL TRABAJO DE LA INDUSTRIA HULLERAS" (1964).
- DIRECCIÓN GNERAL DE PREVISIÓN / DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL / DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL (1920-1981 y …-2020). INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN (1904-1978). "EXPEDIENTES DE ÓRGANOS COLEGIADOS: ACTAS COMISIÓN PERMANENTE CONSEJO INP" (1960-1963).
- DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN SOCIAL. "EXPEDIENTES DE CURSOS DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE TRABAJADORES (PPT)". 1964-1977.
- SERVICIO DE REASEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO. "ESTADÍSTICAS DE SINIESTROS". 1954 Y 1958.
- COMBATIENTES AL TRABAJO / OFICINA CENTRAL COLOCACIÓN / IRS / INSPECCIÓN EMIGRACION (…). 1908-1966.
- DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO. SECCIÓN ASUNTOS GENERALES. "ASUNTOS GENERALES". 1961.
- DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO. "CRISIS DE TRABAJO. ESTADÍSTICAS". 1967.
- DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN SOCIAL. SECRETARÍA PARTICULAR. 1957-1969.
- DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN SOCIAL. SECRETARÍA PARTICULAR. "DOCUMENTACIÓN "«HUNOSA»". 1966-1969
- DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN SOCIAL. SECRETARÍA PARTICULAR. 1968-1969.

- SUBSECRETARÍA. SECRETARIA PARTICULAR. 1968-1969.
- DIRECCIÓN GENERAL. SECRETARÍA PARTICULAR. "ESTADÍSTICAS". 1965-1968.
- DIRECCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. "MUTUAS PATRONALES". 1957-1966.
- DIRECCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. "MUTUAS PATRONALES". 1953-1966.
- DIRECCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. "MUTUAS PATRONALES". 1947-1966
- DIRECCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. "MUTUAS PATRONALES DE ACCIDENTES DE TRABAJO". 1937-1964.
- DIRECCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. "MUTUAS PATRONALES". 1952-1966.
- DIRECCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. "MUTUAS PATRONALES". 1939-1957.
- COMISIÓN REVISORA DE BALANCES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (1947-…). "DICTÁMENES ANUALES SOBRE MUTUALISMO LABORAL". 1958-1966.
- DIRECCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. "MUTUAS PATRONALES". 1951-1966.
- DIRECCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. "MUTUAS PATRONALES". 1953-1966.
- DIRECCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. "MUTUAS PATRONALES". 1960-1966.
- DIRECCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. "MUTUAS PATRONALES". 1938-1966.
- DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y PROMOCIÓN SOCIAL (1975-…) / SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE EMPLEO Y PROMOCIÓN PROFESIONAL (1975-…). "SERVICIO DE FORMACIÓN LABORAL Y MOVIMIENTO DE MANO DE OBRA" (1963-…). "FORMACIÓN LABORAL: RELACIONES ORGANISMOS INTERNACIONALES". "EXPEDIENTES INSPECTORES PROVINCIALES". 1947-1970.

- DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y PROMOCIÓN SOCIAL. "PROTECCIÓN AL DESEMPLEO. IMPLANTACIÓN DÉCIMA SOBRE LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL E INDUSTRIAL PARA ATENDER AL PARO OBRERO (IPPO)". 1938-1939.

Tercero. A efectos de lo previsto en el artículo 18, apartado 2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, *de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno*, de aplicación supletoria en este procedimiento, se han localizado los siguientes archivos y repositorios en los que la interesada podría ampliar su búsqueda de información:

- Archivo Central del Ministerio de Industria y Turismo. Correo de contacto: archivocentralit@mincotur.es.
- Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa. Delegación Provincial de Estadística (INE) (1877-1969).

En atención a los referidos antecedentes y fundamentos, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE:

1) **Informar del resultado negativo de las búsquedas.**
2) Sin perjuicio de lo anterior, **comunicar al interesado como posible alternativa,** dirigirse a los Archivos o Unidades mencionadas más arriba en el Fundamento de Derecho Segundo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.1.b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, *de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa* o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, de conformidad con lo

dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, *del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

P.D. (Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, BOE de 9 de marzo)
El Subdirector General de Informes, Recursos y Publicaciones,

José Antonio Fernández Mahillo

[redacted]